



RESOLUCIÓN N° 2435-1111 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN, SE ASIGNAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL encargada**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.389, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizada una comisión al Municipio de Saravena, los días 11 septiembre de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al Doctor **ANGEL ARNOBY ARENAS**, Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación, al Municipio de Saravena el día 11 de septiembre de 2018, a una capacitación en turismo, De conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza No. 11 de 2015, para el traslado dentro del Departamento, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido para los Servidores Públicos en la escala de viáticos otorgada por el DAFP con viáticos a razón de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$123.598), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, y comprobante del pago del pasaje.

**ARTÍCULO CUARTO:** Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003, Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente, Pasajes \$80.000 viáticos \$123.598.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 SEP 2018

Dada en Arauca a los.....

  
**EYEGMA YOVELYS CHAVEZ TRASLAVIÑA**

Dec 6/20/2018

Secretaria General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016  
DECRETO 620/2018